ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META

LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACION

Código: SCO-FR-89	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025

Puerto Gaitán Paraíso Natural

PROCESO No. (CD-071-2026)	CONTRATO No. (0274)	DIA	22	MES	1	AÑO	2026

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA A FIN DE APOYAR LA GESTIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, LA EFICIENCIA OPERATIVA, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA INOCUIDAD DE LOS PROCESOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA"

CONTRATISTA :	GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ

PERIODO DEL INFORME DESDE:				DIA	22	MES	1	AÑO	2026
HACIENDA	X	CONTRATACIÓN		HASTA DIA	21	MES	2	AÑO:	2026

No	DOCUMENTO/TRAMITE	DOCUMENTOS		CUMPLE			RESPONSABLE
		SECRETARIA DE HACIENDA	SECRETARIA DE CONTRATACIÓN	SI	NO	N/A	
1	Copia Minuta de contrato (Primer Pago)	X	N/A				Contratista
2	Copia del certificado de registro presupuestal	X	N/A				Contratista
3	Copia del Acta de Inicio (Primer Pago)	X	N/A				Supervisor / Contratista
4	Copia de (Modificatorias, Adiciones, Prorrogas, Reducciones) (Cuando aplique)	N/A	N/A				Contratista
5	Factura (Régimen común) o Cuenta de Cobro (Régimen simplificado)	X	X				Contratista
6	Rut Actualizado (Para todos los pagos - impresión menor a 30 días)	X	N/A				Contratista
7	Formato Único de Informe de Actividades y Certificado de Cumplimiento para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión SCO-FR-110	X	X				Supervisor / Contratista
8	Acta parcial Original	X	X				Supervisor / Contratista
9	Certificado de No declarante	X	N/A				Contratista
10	Copia de certificado bancario para pago por trasferencia	X	N/A				Contratista
11	Copia de Comprobante de egreso pago anterior	N/A	N/A				Contratista
	SOLO PARA ELPAGO FINAL						
12	Acta de final para pago ultimo pago (Dos Originales)	N/A	N/A				Supervisor / Contratista
13	Paz y salvo firmado por las areas correspondiente (Dos Originales)	N/A	N/A				Supervisor / Contratista
14	Oficio de liberacion de saldos no ejecutados	N/A	N/A				Supervisor

VoBo Compartida y SECOP II (Contratación)		
VoBo Archivo (Contratación)	VoBo Contabilidad	

NOTA:	Se advierte que la omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito; además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva

RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ
SUPERVISOR

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO MINUTA ELECTRÒNICA SECOP II DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÒN			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-32	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

CONTRATO No.	0274-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META)
NIT	800.079.035-1
CONTRATISTA	GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ
N° IDENTIFICACIÓN	91.539.800 DE BUCARAMANGA
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA A FIN DE APOYAR LA GESTIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, LA EFICIENCIA OPERATIVA, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA INOCUIDAD DE LOS PROCESOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA".**
VALOR	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE.**
PLAZO	**SEIS (06) MESES**

Entre los suscritos, a saber: **GLORIA MILENA GUZMAN MARTINEZ,** mayor de edad, vecina de Puerto Gaitán - Meta, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.874.201 expedida en Villavicencio, en su calidad de ALCALDESA ENCARGADA según decreto No. 0006 del 13 de enero de 2026 , facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, artículo 11º, numeral 3º, literal B, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.539.800 de Bucaramanga, con domicilio en Calle 27 # 44-36 Apt 302 Barrio el Buque, celular 3115745199, correo electrónico garynavarro10@gmail.com, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.**Que se cuenta con certificado de viabilidad de proyecto de inversión N° 20260000196 del 08 de enero de 2026 del proyecto fortalecimiento de la Planta de Beneficio Animal del municipio de Puerto Gaitán-Meta.. **2.** Que se cuenta con certificado de plan anual de compras N° 2026000186 del 08 de enero de 2026. **4.** Que la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Municipio de Puerto Gaitán – Meta, proyectó los respectivos estudios y documentos previos que justifican la contratación directa tal y como lo dispone el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. **5.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000246 del 09 de enero de 2026. **5.** Que el interesado allegó propuesta con los respectivos documentos necesarios para la contratación, los cuales harán parte integral del presente contrato **6.** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA A FIN DE APOYAR LA GESTIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, LA EFICIENCIA OPERATIVA, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA INOCUIDAD DE LOS PROCESOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA".CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO:** **LA CONTRATISTA** deberá desarrollar las siguientes actividades Específicas: 1. Elaborar y presentar informe mensual de degüellos a la secretaría de hacienda del Municipio de Puerto Gaitán- Meta. 2.Presentar informe de degüellos trimestral requeridos por control interno del Municipio de Puerto Gaitán. 3. Apoyar en la actualización del proyecto de inversión anual de la planta de beneficio animal en la plataforma de la MGA.4. Diligenciar y enviar informe de degüellos mensuales en la plataforma del DANE.5. Diligenciar y mantener actualizadas las plataformas de ingreso

de animales para el servicio de sacrificio en la planta de beneficio animal.6. Certificar las guías de movilización animal en la plataforma de SIGMA ICA.7. Autorizar y controlar el ingreso de ganado bovino para sacrificio en la planta de beneficio animal. 8.Apoyar la elaboración de estudios y documentos previos para adelantar los procesos contractuales necesarios para el buen funcionamiento de la planta de beneficio animal.9.Apoyar la proyección de documentos relacionados con la etapa Pre-contractual y post-contractual de los procesos contractuales que se adelanten para el buen funcionamiento de la planta de beneficio animal.10.Atender y responder los requerimientos e inquietudes de la entidad de vigilancia y control INVIMA.11.Atender y responder las solicitudes de los usuarios registrados en la planta de benefició animal. 12.Dirigir y coordinar el personal contratado para el buen funcionamiento de la planta de beneficio animal. 13.Coordinar con la empresa encargada la entrega de subproductos generados en el proceso de sacrificio y faenado. 14.Realizar y enviar relación de los subproductos generados durante el proceso de sacrificio y faenado entregados a la empresa encargada de la recolección. 15.Realizar y actualizar los programas de función de la planta de beneficio animal.16. Realizar control y seguimiento a la ejecución de los programas establecidos en la planta de beneficio animal.17. Apoyar la proyección de las evaluaciones técnicas y económicas de los procesos contractuales que adelante el Municipio y que le sean designados. 18.Rendir informes mensuales detallando cada una de las actividades realizadas. **CLAUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE,** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO** se compromete a pagar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en **SEIS (06) MENSUALIDADES VENCIDAS POR UN VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE.** previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento, informe de actividades del contratista, entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, informe del supervisor y certificado de cumplimiento a cabalidad de las actividades a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de finalización y paz y salvo. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al Certificado de Disponibilidad N° 2026000246 del 09 de enero de 2026. **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del contratado será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – SUPERVISIÒN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO:** La supervisión para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** se hará a través de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. -** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes parciales que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los

recursos de contrato. **3)** Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.4 Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista. **5.** Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato **6.** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.**7**. Realizar la afiliación del contratista en el Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a la actividad económica que tiene por código (**1841201**), la cual tiene como **NIVEL DE RIESGO (01**). **8.** Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato generales **CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales **DEL CONTRATISTA**: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2. Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: **1**. Utilizar todos sus conocimientos para apoyar al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto por los demás.**2**. Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo. **3** Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.**4**.Entregar a la terminación del contrato los insumos, información generada, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.**5**.Atender los lineamientos y darle cumplimiento al sistema de gestión de calidad implementado y al sistema de gestión documental de la entidad. **6** El contratista no podrá abandonar la ejecución del contrato de manera intempestiva, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, por lo tanto, para la terminación anticipada o cesión del contrato deberá avisar con quince (15) días de anticipación con el fin de realizar la entrega a satisfacción de su gestión a la supervisión designada. **7** El contratista deberá radicar su cuenta en la Secretaria de Contratación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo correspondiente a cada uno de los pagos pactados en el contrato.**8**.Asistir a las reuniones que se agenden para la ejecución de las diversas actividades que le sean asignadas, así como mesas de trabajo y en general a cualquiera de los eventos que se requiera, atendiendo en ellos las consultas y solicitudes que se le formulen, todo dirigido a apoyar la ejecución del objeto contractual. **9** atender los requerimientos del supervisor, así como conocer y dar aplicación a los procedimientos e implementar los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales. **10**.Entregar los archivos físicos, digitales y electrónicos de la información relativa a las operaciones, actividades y demás, realizadas como producto de la ejecución contractual, garantizando su conservación y confidencialidad. **11** mantener reserva de la información que se genere, transfiera, conozca u obtenga en el marco de la ejecución del contrato, los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, son de propiedad del municipio, y su uso total o parcial debe ser autorizado por la entidad, a través del supervisor del contrato.**12**. Participar en las inducciones y reinducciones, capacitaciones y simulacros de emergencias programados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, convocadas por el Grupo de Gestión de Talento Humano -SST y las convocadas por medio de la ARL en temas de prevención y promoción de la salud. **13**.Reportar todos los accidentes ocasionados en función de sus actividades al Grupo de Talento Humano **14.** Procurar el cuidado integral de su salud. **15**.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).**16**. Velar por el orden y aseo de su puesto y área de trabajo en caso de que por sus actividades le sea asignado.**17**. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual antes de IVA. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. **18** Publicar en la plataforma del SECOP II los informes periódicos de actividades con los demás anexos, debidamente firmados por las partes.**19**.Sujetarse a la matriz de riesgo contenida en el estudio previo.**20.**Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.**21**.Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).**22.**Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el

marco normativo. **23**.El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.**24**. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones se encuentran contempladas en el **Artículo 15.** Obligaciones del contratante y Artículo **16.** Obligaciones del contratista, del Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). Según la información contenida en el Estudio Previo el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato y al decreto 768 de mayo 16 del 2022 son: **Nivel de riesgo (01).** **CLÁUSULA DECIMA TERCERA – GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 EL CONTRATISTA no está obligado a constituir póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales por razón a la naturaleza del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato. **PARÀGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer a **EL CONTRATISTA**, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando **EL CONTRATISTA** incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas. El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.**EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA,** se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA– CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de finalización el mismo día que termina el contrato; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA**

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO MINUTA ELECTRÒNICA SECOP II DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÒN			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-32	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025	

VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA –SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA –TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en **CONTRATISTA** en el Municipio de Puerto Gaitán – Meta, en Calle 27 # 44-36 Apt 302 Barrio el Buque, celular 3115745199, correo electrónico garynavarro10@gmail.com y el **MUNICIPIO** en la calle 10 N° 10-60. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA- ENTREGA DE ELEMENTOS**: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato **LA CONTRATISTA** se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: **1.** Los estudios previos, **2.** La propuesta presentada por LA CONTRATISTA junto a sus anexos **3.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **4.** Y lo demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA – DE LA PUBLICIDAD Y PUBLICACION DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS**: El presente contrato deberá ser publicado en la página Web del Secop ii; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Nacional 019 de 2012 articulo 218. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se perfecciona con la aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, y para su inicio de ejecución deberá contar con registro presupuestal.

Elaboro: Dennis Aguilera Rodriguez	Reviso: Deisy Pardo	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS 0006/2026	Cargo: Profesional CPS 0002/2026	Cargo: Secretaria de Contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1120 - SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

NIT: 800079035 - 1

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION			
NÚMERO DE REGISTRO	**RES.2026000293**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	ENE.22.2026
NÚMERO DE CDP	DIS.2026000246		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**No. CONTRATO / RESOLUCIÓN**	0274
BENEFICIARIO	**91.539.800 - NAVARRO GOMEZ GARY MAURICIO**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CTO 0274 DE 2026. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA A FIN DE APOYAR LA GESTIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, LA EFICIENCIA OPERATIVA, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA INOCUIDAD DE LOS PROCESOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 36.000.000,00**	**SON.** TREINTA Y SEIS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR	AC-1-17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	AC-1-1709-INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN (1709)
SUBPROGRAMA	AC-1-1709-1100-INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO	2024505680132 - FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- 17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL- 1709 - INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN (1709)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1007-1.2.1.0.00-I.C.L.D.
PRODUCTO MGA	1709094 - SERVICIO DE BENEFICIO DE ANIMALES DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO
PRODUCTO CPC	83520 - SERVICIOS VETERINARIOS PARA GANADERÍA
VALOR FUENTE	$ 36.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES	
ELABORADO POR:	REVISADO POR:
HERNANDEZ HERNANDEZ LEYDI JOHANA TECNICO OPERATIVO	ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS DIRECTOR(A) TECNICA DE PRESUPUESTO

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

FECHA IMPRESIÓN: ENE.22.2026 IP: 209.14.117.114 IMPRIMIÓ: LHERNANDEZ ELABORÓ:

68

ACTA DE INICIO

Número del contrato y/o convenio y fecha:	0274-2026
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA A FIN DE APOYAR LA GESTIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, LA EFICIENCIA OPERATIVA, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA INOCUIDAD DE LOS PROCESOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA".
Valor:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE
Nombre del contratista:	GARY MAURICIO NAVARRO GÓMEZ
Número de Identificación:	C.C 91.539.800 DE BUCARAMANGA
Nombre del Representante Legal (cuando aplique)	N/A
Número de identificación:	N/A
Número y Fecha registro presupuestal:	2026000293 DEL 22 DE ENERO DE 2026
Nombre del supervisor / interventor y Número de Identificación:	RICARDO ANDRES TALERO AGUILU C.C. 1.121.842.493
Cargo del supervisor:	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Termino de ejecución:	SEIS (06) MESES
Fecha de Inicio	22 DE ENERO DE 2026
Fecha de terminación:	21 DE JULIO DE 2026
Fecha presente acta:	22 DE ENERO DE 2026

A los veintidós (22) días del mes de enero de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Puerto Gaitán (Meta), **GARY MAURICIO NAVARRO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.938.800 de Bucaramanga, en su calidad de Contratista, y **RICARDO ANDRES TALERO AGUILU** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.493 expedida Villavicencio – Meta en su calidad de **Supervisor**, con el fin de dar inicio formal al Contrato en mención, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron,

RICARDO ANDRES TALERO AGUILU
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Supervisor

GARY MAURICIO NAVARRO GÓMEZ
C.C 91.938.800 de Bucaramanga
Contratista

Elaboró: Maribel Herrera Rozo	Revisó: **Ricardo Andrés Talero Aguilú**	Aprobó: **Ricardo Andrés Talero Aguilú**
Cargo: Tecnólogo CPS 6102 DE 2026	Cargo: Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural	Cargo: Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

CUENTA DE COBRO	No. 01

RAZON SOCIAL	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN**	
DIRECCIÓN	Calle 10 No. 10 - 60 Centro	3203750721 / 3128854597
NIT	800079035-1	

FECHA DE LA TRANSACCIÓN	24/02/2026	**NIT/C.C**	91,539,800
PERIODO DE COBRO	DESDE DIA MES AÑO 22/01/2026		HASTA DIA MES AÑO 21/02/2026
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ		
CIUDAD	BUCARAMANGA		
DIRECCIÓN	CALLE 27 N° 44 - 36 APT 302 BRR EL BUQUE		
TELEFONO	3115745199		

FECHA Y CONTRATO No. 274	22 DE ENERO DE 2026
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA A FIN DE APOYAR LA GESTIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, LA EFICIENCIA OPERATIVA, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA INOCUIDAD DE LOS PROCESOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA"

VALOR DEL PAGO **$** **6.000.000**

FIRMA

GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ

NOTA: PRIMERA CUENTA ADJUNTAR EL RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141184734151

(415)7707212489984(8020) 000014118473415 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 5 3 9 8 0 0	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 5 3 9 8 0 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NAVARRO	GOMEZ	GARY	MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 27 44 36 AP 302 BRR EL BUQUE

42. Correo electrónico: garynavarro10@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 7 4 5 1 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 2 5 0 5 0 1	4 6 2 0	2 0 2 1 0 1 0 4		8 5 4 4	4 6 3 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NAVARRO GOMEZ GARY MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

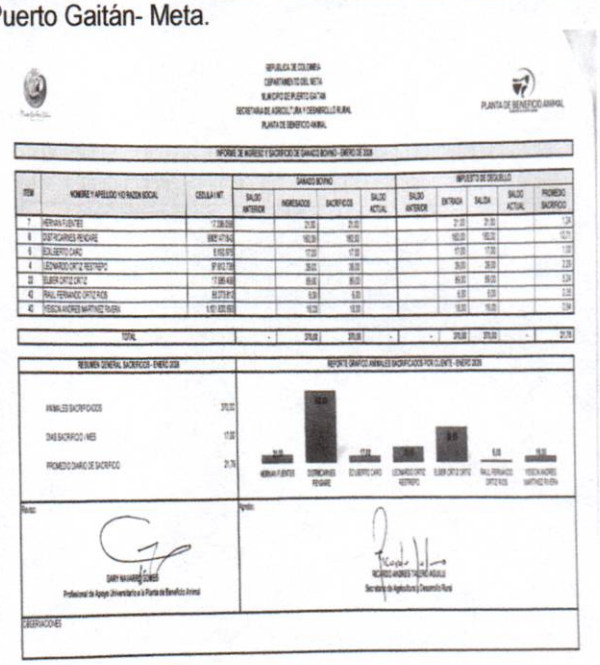
FECHA DEL INFORME:	24/02/2026

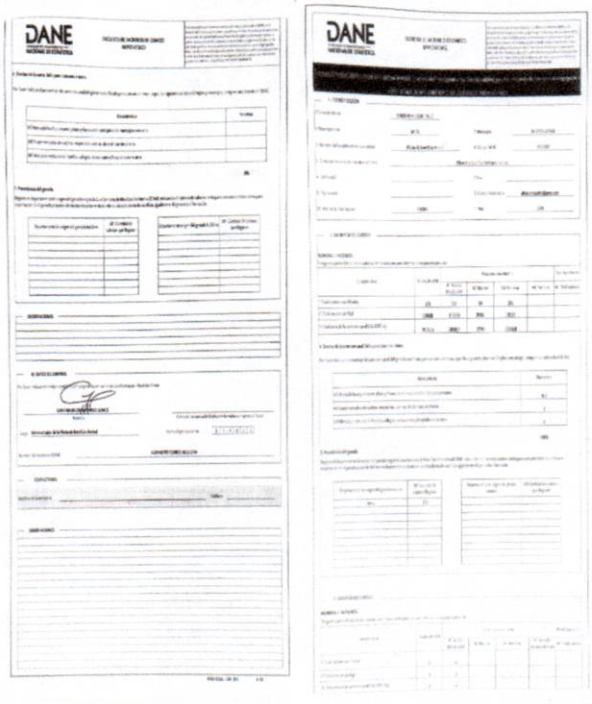
1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

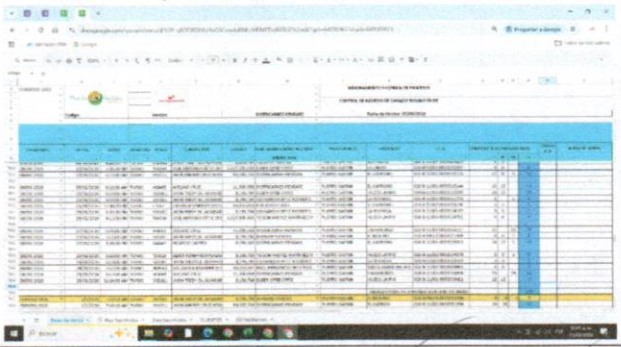
NÚMERO DE PROCESO:	**(CD-271-2026)**
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	**0274 DEL 22 DE ENERO DE 2026**
CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA A FIN DE APOYAR LA GESTIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, LA EFICIENCIA OPERATIVA, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA INOCUIDAD DE LOS PROCESOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA"**
NOMBRE DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	**GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ CC. 91.539.800 DE BUCARAMANGA**
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**SEIS (06) MESES**
FECHA DE INICIO:	**22/ENERO/2026**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**21/JULIO/2026**
MODIFICACIONES	
CESION:	**N/A**
PRORROGA:	**N/A**
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN:	**N/A**
ADICION:	**N/A**
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	**N/A**

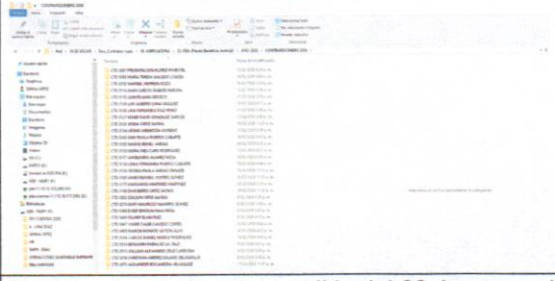
SUSPENSION:	**N/A**
REINICIO:	**N/A**
MODIFICATORIA / ACLARATORIA:	**N/A**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	**N/A**

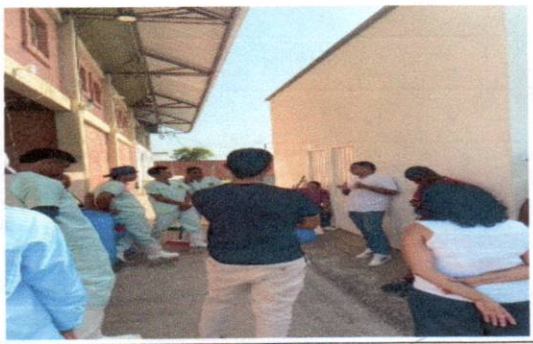
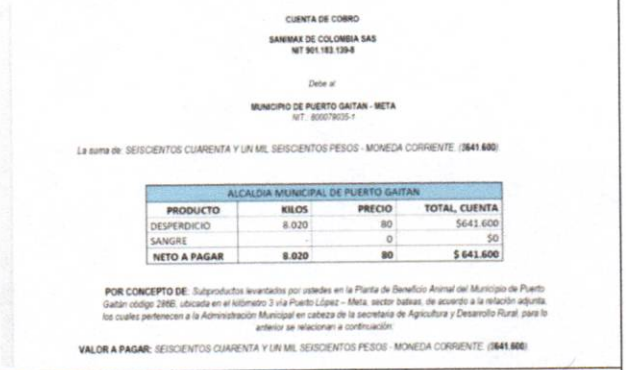
2 DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Elaborar y presentar informe mensual de degüellos a la secretaría de hacienda del Municipio de Puerto Gaitán- Meta.	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero del 2026, elaboré y presenté informe mensual de degüellos a la secretaría de hacienda del Municipio de Puerto Gaitán- Meta. 
2	Presentar informe de degüellos trimestral requeridos por control interno del Municipio de Puerto Gaitán.	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero del 2026, no fui requerido por el supervisor del contrato 0274 para presentar informe de degüellos trimestral requerido por control interno del Municipio de Puerto Gaitán.

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
3	Entregar información de los procesos de contratación realizados para informe de autoevaluación trimestral.	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero del 2026, entregué información de 30 procesos de contratación de personal administrativo y operativo realizados para informe de autoevaluación trimestral.  Doc_Contratos (cps) › 19. AGRICULTURA › 20. PBA (Planta Beneficio Animal) › AÑO 2026 › CONTRATOS ENER Nombre — Fecha de modificación CTO 0087 PRESENTACION FLOREZ PIMENTEL — 13/02/2026 8:24 a. m. CTO 0095 MARIA TERESA GALLEGO LOAIZA — 16/02/2026 9:44 a. m. CTO 0102 MARIBEL HERRERA ROZO — 16/02/2026 3:14 p. m. CTO 0114 JUAN CARLOS ZIABATO PARADA — 13/02/2026 9:24 a. m. CTO 0118 QUINTILIANO OROZCO — 17/02/2026 3:53 p. m. CTO 0124 LUIS ALBERTO LUNA VASQUEZ — 13/02/2026 9:17 a. m. CTO 0126 LINA FERNANDA DIAZ PEREZ — 17/02/2026 2:49 p. m. CTO 0127 KENER DAVID GONZALEZ GARCES — 17/02/2026 3:00 p. m. CTO 0129 GINNA ORTIZ GAITAN — 19/02/2026 11:25 a. m. CTO 0134 URSINO MENDOZA MORENO — 13/02/2026 9:19 a. m. CTO 0142 ANYI PAOLA RIVEROS CABARTE — 16/02/2026 9:47 a. m. CTO 0150 NAGIVE REINEL VARGAS — 24/02/2026 8:20 a. m. CTO 0153 MARIA INES CARO RODRIGUEZ — 13/02/2026 9:21 a. m. CTO 0157 ANGELMIRO ALVAREZ NOSA — 20/02/2026 8:34 a. m. CTO 0158 LINDA FERNANDA RIVEROS CABARTE — 16/02/2026 9:46 a. m. CTO 0159 YESSIKA PAOLA VARGAS ITANARE — 19/02/2026 11:12 a. m. CTO 0160 JAMES RUSSELL YUSTRES GOMEZ — 19/02/2026 11:25 a. m. CTO 0175 MARGARITA MARTINEZ MARTINEZ — 20/02/2026 6:19 a. m. CTO 0188 DAGOBERTO ORTIZ GAITAN — 19/02/2026 11:33 a. m. CTO 0252 EDILSON ORTIZ GAITAN — 9/02/2026 4:28 p. m. CTO 0274 GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ — 9/02/2026 11:00 a. m. CTO 0368 EXSER ERIKSON NAVA PEÑA — 9/02/2026 2:03 p. m. CTO 0439 DILMER ELIAN RUIZ — 9/02/2026 4:30 p. m. CTO 0447 YUVER CALEB CAICEDO CORTES — 20/02/2026 8:04 a. m. CTO 0498 RAMON NONATO LEYTON ALVIS — 30/01/2026 4:23 p. m. CTO 0506 CARLOS DANIEL MUÑOZ RODRIGUEZ — 16/02/2026 9:45 a. m. CTO 0514 BENJAMIN PARRA DE LA CRUZ — 9/02/2026 5:22 p. m. CTO 0515 WILLIAM ALEXANDER CRUZ CARDONA — 9/02/2026 5:29 p. m. CTO 0516 CHRISTIAN ANDRES SOLANO DELGADILLO — 9/02/2026 5:30 p. m. CTO 0573 ALEXANDER BOCANEGRA VELASQUEZ — 17/02/2026 11:47 a. m.
4	Diligenciar y enviar informe de degüellos mensuales en la plataforma del DANE.	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero del 2026, diligencié y envié informe de degüellos mensuales en la plataforma del DANE. 

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
5	Diligenciar y mantener actualizadas las plataformas de ingreso de animales para el servicio de sacrificio en la planta de beneficio animal.	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero del 2026, diligencié y mantuve actualizadas las plataformas de ingreso de animales para el servicio de sacrificio en la planta de beneficio animal. 
6	Certificar las guías de movilización animal en la plataforma de SIGMA ICA.	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero del 2026, certifiqué las guías de movilización animal en la plataforma de SIGMA ICA. 
7	Autorizar y controlar el ingreso de ganado bovino para sacrificio en la planta de beneficio animal.	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero del 2026, autoricé y controlé el ingreso de ganado bovino para sacrificio en la planta de beneficio animal. 

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
8	Apoyar la elaboración de estudios y documentos previos para adelantar los procesos contractuales necesarios para el buen funcionamiento de la planta de beneficio animal.	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero del 2026, apoyé la elaboración de estudios y documentos previos para adelantar los procesos contractuales necesarios para el buen funcionamiento de la planta de beneficio animal. 
9	Apoyar la proyección de documentos relacionados con la etapa Pre-contractual y post-contractual de los procesos contractuales que se adelanten para el buen funcionamiento de la planta de beneficio animal.	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero del 2026, apoyé la proyección de documentos relacionados con la etapa Precontractual y post-contractual de los procesos contractuales que se adelanten para el buen funcionamiento de la planta de beneficio animal. 
10	Atender y responder los requerimientos e inquietudes de la entidad de vigilancia y control INVIMA	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero del 2026, atendí y respondí los requerimientos e inquietudes de la entidad de vigilancia y control INVIMA 

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
11	Atender y responder las solicitudes de los usuarios registrados en la planta de benefició animal.	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero del 2026, atendí y respondí las solicitudes de los usuarios registrados en la planta de benefició animal.
12	Dirigir y coordinar el personal contratado para el buen funcionamiento de la planta de beneficio animal.	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero del 2026, dirigí y coordiné el personal contratado para el buen funcionamiento de la planta de beneficio animal. 
13	Coordinar con la empresa encargada la entrega de subproductos generados en el proceso de sacrificio y faenado.	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero del 2026, coordiné con la empresa encargada la entrega de subproductos generados en el proceso de sacrificio y faenado. 
14	Realizar y enviar relación de los subproductos generados durante el proceso de sacrificio y faenado entregados a la empresa encargada de la recolección.	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero del 2026, realicé y envié relación de los subproductos generados durante el proceso de sacrificio y faenado entregados a la empresa encargada de la recolección.

CUENTA DE COBRO

SANIMAX DE COLOMBIA SAS
NIT 901.183.139-8

Debe a:

MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META
NIT: 800079035-1

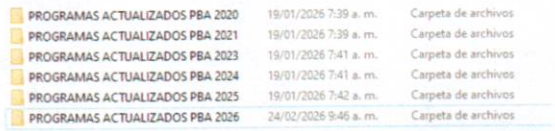
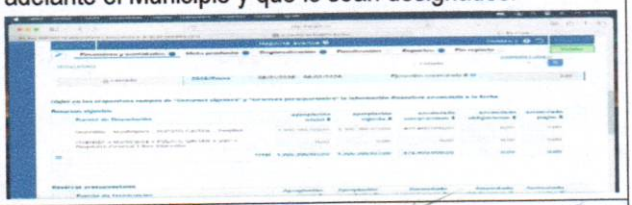
La suma de: SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS - MONEDA CORRIENTE ($641.600)

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN			
PRODUCTO	KILOS	PRECIO	TOTAL, CUENTA
DESPERDICIO	8.020	80	$641.600
SANGRE		0	$0
NETO A PAGAR	8.020	80	$ 641.600

POR CONCEPTO DE: Subproductos levantados por ustedes en la Planta de Beneficio Animal del Municipio de Puerto Gaitán código 2868, ubicada en el kilometro 3 vía Puerto López – Meta, sector balsas, de acuerdo a la relación adjunta, los cuales pertenecen a la Administración Municipal en cabeza de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo anterior se relacionan a continuación:

VALOR A PAGAR: SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS - MONEDA CORRIENTE ($641.600)

Mes	Semana	Fecha	Animales Sacrificados (Und)	Sangre (Canecas)	Desperdicio (Canecas)	Pelo y Casco (Canecas)	Total Subproductos (Canecas)
ENERO	SEMANA 2	16/01/2026	120	5	16	2	23
	SEMANA 3	23/01/2026	119	7	14	2	23
	SEMANA 4	30/01/2026	131	8	21	0	29

No.	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
15	Realizar y actualizar los programas de función de la planta de beneficio animal.	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero del 2026, realicé y actualicé los programas de función de la planta de beneficio animal.  PROGRAMAS ACTUALIZADOS PBA 2020 19/01/2026 7:39 a. m. Carpeta de archivos PROGRAMAS ACTUALIZADOS PBA 2021 19/01/2026 7:39 a. m. Carpeta de archivos PROGRAMAS ACTUALIZADOS PBA 2023 19/01/2026 7:41 a. m. Carpeta de archivos PROGRAMAS ACTUALIZADOS PBA 2024 19/01/2026 7:41 a. m. Carpeta de archivos PROGRAMAS ACTUALIZADOS PBA 2025 19/01/2026 7:42 a. m. Carpeta de archivos PROGRAMAS ACTUALIZADOS PBA 2026 24/02/2026 9:46 a. m. Carpeta de archivos
16	Realizar control y seguimiento a la ejecución de los programas establecidos en la planta de beneficio animal.	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero del 2026, realicé control y seguimiento a la ejecución de los programas establecidos en la planta de beneficio animal. 
17	Apoyar la proyección de las evaluaciones técnicas y económicas de los procesos contractuales que adelante el Municipio y que le sean designados.	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero del 2026, apoyé la proyección de las evaluaciones técnicas y económicas de los procesos contractuales que adelante el Municipio y que le sean designados. 
18	Rendir informes mensuales detallando cada una de las actividades realizadas.	Durante el periodo comprendido del 22 de enero al 21 de febrero del 2026, rindo informe mensual detallando cada una de las actividades realizadas en la Planta de Beneficio Animal de Puerto Gaitán.

Como contratista del Municipio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato.

GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ
91.539.800 de Bucaramanga

3 CERTIFICACIÒN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, el supervisor certifica que el contratista cumplió en el periodo del 22 de enero al 21 de febrero de 2026, con el pago conforme a los documentos soporte de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION y ARL) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Alcaldía del Municipio de Puerto Gaitán-Meta, materia del presente pago.

La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a la planilla N°9500231640 paga el 24 de febrero de 2026, con pago a SALUD TOTAL, COLPENSIONES Y POSITIVA Correspondiente al mes de enero de 2026, se adjuntan dos (02) folios.

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	VALOR DEL 40% IBC	SALUD	PENSIÓN	ARL	TOTAL
ENERO	9500231640	24/02/2026	$720.000	$90.000	$115.200	$31.400	$236.600
VALOR TOTAL							$236.600

La presente supervisión se abstendrá de verificar el pago de seguridad social del mes de **FEBRERO**, en razón a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, Articulo 3.2.7.6 Plazos. Entendiendo que la obligación del pago es mes vencido.

4 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$ 36.000.000
b	VALORES PAGADOS	$ 0
c	VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME	$ 6.000.000
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 30.000.000
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N. A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N. A

5 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: En mi calidad de Supervisor Certifico que el contratista hizo entrega en medio físico y digital de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

6 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: En mi calidad de Supervisor Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión.

7 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR: En cumplimiento con las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR del contrato N°0274 de 2026, que el contratista, durante este periodo, cumplió a satisfacción las actividades descritas en el presente informe que corresponde al pago parcial del periodo del 22 de enero al 21 de febrero de 2026, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral, razón por la cual se autoriza el pago acta parcial 1 por el valor de **$ 6.000.000 M/CTE.**

RICARDO ANDRÉS TALERO AGUILÚ
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
3132017959

Nota: La responsabilidad en la verificación, certificación y reporte del cumplimiento de objeto contratado, esta única y exclusivamente en cabeza del supervisor designado por ello se recomienda la revisión de la información reportada en el presente informe.

Elaboro: Gary Mauricio Navarro Gomez	Reviso: Ricardo Andrés Talero Aguilú	Aprobó: Ricardo Andrés Talero Aguilú
Cargo: Profesional CPS 0274 de 2026	Cargo: Secretario de Agricultura y Desarrollo rural	Cargo: Secretario de Agricultura y Desarrollo rural

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	201.49.130.151
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9500231640
Valor:	239,900
Período de pago:	2026-01
No Transacción (CUS):	85690456
Fecha:	2026/02/24
Banco:	BANCOLOMBIA
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9500231640
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Ayuda Políticas

Centro de ayuda Políticas de cookies

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91539800		NAVARRO GOMEZ GARY MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 19 NUMER 11 - 29	ARAUCA-ARAUCA	8851550	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	85690456	9500231640	I	2026/02/03	2026/02/24	BANCOLOMBIA	21	$239,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$115,200	$1,600	$0	$116,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$115,200	$1,600	$0	$116,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,400	$500	$0	$31,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$31,400	$500	$0	$31,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$90,000	$1,200	$0	$91,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$90,000	$1,200	$0	$91,200
TOTAL				1	$236,600	$3,300	$0	$239,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91539800		NAVARRO GOMEZ GARY MAURICIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 19 NUMER 11 - 29	ARAUCA-ARAUCA	8851550	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	85690456	9500231640	I	2026/02/03	2026/02/24	BANCOLOMBIA	21	$239,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	91539800	NAVARRO GARY	X																	25-14	9	$720,000	$115,200	EPS002	9	$720,000	$90,000		0	$0	$0	14-23	9	$720,000	$31,400	0	$0	$0	No	$236,600
Total	**Afiliados(1)**																						$720,000	$115,200			$720,000	$90,000			$0	$0			$720,000	$31,400		$0	$0		$236,600

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA PARCIAL			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-114	Versión: 02	Vigencia: 07/11/2025	

ACTA PARCIAL No. 1 de 2026

CONTRATO No.	274	**DIA**	22	**MES**	1	**AÑO** 2026

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA A FIN DE APOYAR LA GESTIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, LA EFICIENCIA OPERATIVA, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA INOCUIDAD DE LOS PROCESOS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO FINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA"
VALOR DEL CONTRATO LETRAS Y NUMERO:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE
CONTRATISTA:	GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	22 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	21 DE JULIO DE 2026
FECHA PERIODO COBRO	22 DE ENERO O AL 21 DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	RICARDO ANDRÉS TALERO AGUILÚ
CARGO	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

AFECTACION PRESUPUESTAL (Ver Instrucciones de diligenciamiento)

REGISTRO PRESUPESTAL	2026000293		
RUBRO PRESUPUESTAL	AC-1-1709 - 2024505680132 - 1709094	**FUENTE**	1.2.1.0.00
VALOR TOTAL DEL RUBRO	$		36.000.000
OBJETO DEL GASTO CCPET	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
VALOR PAGADO	$		-
VALOR A PAGAR	$		6.000.000
SALDO	$		30.000.000
OBSERVACIONES	I.C.L.D		

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 36.000.000
VALOR ACTAS ANTERIORES	$ -	
VALOR PRESENTE ACTA	$ 6.000.000	
SALDO POR EJECUTAR	$ 30.000.000	
SUMAS IGUALES:	$ 36.000.000	$ 36.000.000

Con la firma de la presente acta parcial el contratista se declara a paz y salvo, con el Municipio de Puerto Gaitán - Meta, en lo que respecta al veintidos (22) de enero de 2026 al veintiuno (21) de febrero de 2026

Dado a los veinticuatro (24) días del mes de febrero 2026

RICARDO ANDRES TALERO AGUILU
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Supervisor

GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ
Contratista

Puerto Gaitán, 24 de febrero de 2026

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía de Puerto Gaitán - Meta

REF: Certificación para efectos de disminuir la base gravable a la que se le aplicará la Retención en la Fuente, según artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 42 de la ley 2010 de 2019,

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.539.800 expedida en Bucaramanga, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 2010 de 2019 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, certifico la siguiente información:

1. ¿Ha contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos? (Parágrafo 2 art.383 E.T.)

 SI () NO (X)

 De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

2. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumas especializados o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en el periodo fiscal:

 SI (X) NO ()

1. Mis ingresos brutos en el año gravable inmediatamente anterior superaron mil cuatrocientos (1.400) UVT ($69.718.600, para ingresos del año 2025):

 SI () NO (X)

2. De igual forma, estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior:

 SI () NO (X)

Cordialmente,

GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ
C.C. 91.539.800 expedida en Bucaramanga

56

Certificación
Bancaria

Domingo, 04 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que GARY MAURICIO NAVARRO GOMEZ identificado(a) con CC 91539800, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	31700000323	2020-01-31	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co